

La Europa de los Ciudadanos (31 de mayo de 1989)

Leyenda: Comparecencia Ministro del Interior, Corcuera Cuesta, para dar cuenta de los acuerdos alcanzados durante las últimas reuniones de Ministros del Interior de las Comunidades Europeas (Grupo Trevi), y para informar de los avances respecto a la Europa de los ciudadanos y la libre circulación de personas.

Fuente: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados - Comisión Mixta para las Comunidades Europeas. 31.05.1989, nº 479. Madrid. <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum>. p. 15693-15707.

Copyright: (c) Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados - Comisión de Asuntos Exteriores

URL:

http://www.cvce.eu/obj/la_europa_de_los_ciudadanos_31_de_mayo_de_1989-es-e66aff6a-1984-4668-bf21-154375f1f932.html



Publication date: 15/12/2015



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 479

MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENTE: DON LEOPOLDO TORRES BOURSAULT

Sesión Informativa

celebrada el miércoles, 31 de mayo de 1989

Orden del día:

- Comparecencia del señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta), a petición del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, para dar cuenta de los acuerdos alcanzados durante las últimas reuniones de Ministros del Interior de las Comunidades Europeas, Grupo Trevi, y para informar de los avances respecto a la Europa de los ciudadanos y la libre circulación de personas (número de expediente 213/000191).
-

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTA-

RIO DE COALICION POPULAR, PARA QUE DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS DURANTE LAS ULTIMAS REUNIONES DE MINISTROS DEL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, GRUPO TREVI, Y PARA QUE INFORME DE LOS AVANCES

RESPECTO A LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS Y LA LIBRE CIRCULACION DE PERSONAS

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

El único punto del orden del día es la sesión informativa, a petición del Grupo parlamentario de Coalición Popular, con el señor Ministro del Interior, para que dé cuenta de los acuerdos alcanzados durante las últimas reuniones de Ministros del Interior de las Comunidades Europeas, Grupo Trevi, y para que informe de los avances respecto a la Europa de los ciudadanos y la libre circulación de personas.

El trámite de la sesión informativa es el que señala el artículo 202 del Reglamento.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores y Diputados, comparezco ante ustedes al objeto de cumplir con el grato compromiso de informales sobre los trabajos realizados por el Grupo Trevi bajo la Presidencia española de la Comunidad.

Como saben SS. SS., al Grupo Trevi, constituido por los Ministros de Interior y, en determinados casos, de Justicia de los países comunitarios, le corresponde afrontar una de las tareas, probablemente, más sensibles y complejas que tiene planteada la Comunidad Europea, cual es la de conseguir que los ciudadanos de los países miembros se sientan día a día más libres y, sin duda, también más seguros.

Para ello, para que ese binomio funcione de manera equilibrada, han de conjugarse medidas que incorporen mayores niveles de seguridad sin perjuicio alguno para los derechos y libertades individuales y colectivos.

Tenemos, señorías, ante nosotros una realidad, porque el 1 de enero de 1993 ni es una ficción ni una utopía, es un reto que ya casi podemos tocar, que está, diría yo, a la vuelta de la esquina y que hemos de afrontar poniendo en marcha los mecanismos necesarios que hagan inviable a los delincuentes sacar provecho de las potenciales ventajas que podría brindarles la Europa sin fronteras, por la que creo yo hemos apostado.

La Presidencia española planteó diversas cuestiones a las que Trevi dio su aprobación, que más adelante expondré a SS. SS. e hizo una amplia reflexión sobre lo que considera principales problemas con los que se enfrenta la Comunidad en este terreno. Esos problemas no son otros que el terrorismo y el tráfico de estupefacientes. Permítanme que haga una referencia en este momento a la declaración política de los Gobiernos de los Estados miembros que se recoge en el Acta Unica. «Con objeto» —dice— «de promover la libre circulación de personas, los Estados miembros cooperarán sin perjuicio de las competencias de la Comunidad, en particular en lo que respecta a la entrada, circulación y residencia de los nacionales de terceros países. Asimismo cooperarán en lo que se refiere a la lucha contra el terrorismo, la criminalidad, la droga y el tráfico de obras de arte y de antigüedades.»

Esta es la declaración suscrita por los Gobiernos eu-

ropeos y no es casual que se citen específicamente como aspectos que requieren el más alto grado de cooperación el terrorismo y la droga. Porque, señorías, estamos ante las dos formas de delincuencia que entrañan mayor gravedad, estamos sin duda ante los dos problemas que en el ámbito de la delincuencia más afectan al desarrollo y al progreso de nuestras sociedades libres.

La Presidencia española hizo un llamamiento al Grupo Trevi para que se aceleraran fórmulas de cooperación y coordinación de cara a neutralizar esas potenciales ventajas que específicamente terroristas y traficantes podrían llegar a conseguir como consecuencia de la nueva realidad política que inaugurará la Comunidad en 1993. Creemos que contra el terrorismo y la droga sólo sirven posiciones comunes, legislaciones homogéneas, colaboración judicial y policial a todos los niveles; y es posible que para lograr todo ello —de ahí su dificultad— algunos países tengan que modificar, o tengamos que modificar nuestras leyes, ceder, en definitiva, una pequeña porción de soberanía en beneficio del bien común. Pero ése es el único camino, en mi opinión; de otro modo, haciendo, si me lo permiten, un ejercicio de simplificación, diría que puede darse la paradoja de que no hubiera fronteras interiores para delincuentes y sí para jueces y policías. Para evitarlo, en el seno de Trevi se trabaja en la planificación de una política de seguridad conjunta, una política en que los intereses comunes prevalezcan sobre los nacionales, una política, en definitiva, que refuerce las libertades ciudadanas y sea un instrumento eficaz contra quienes ponen en peligro los derechos individuales y colectivos consagrados en nuestros sistemas democráticos. Desde esa perspectiva, profundizar en la seguridad en beneficio de las libertades, pero huyendo de la idea que algunos intentan acuñar de la Europa fortaleza, la Presidencia española trasladó a la consideración de los Ministros del Grupo Trevi distintas cuestiones que a continuación paso a detallarles.

La Presidencia española convocó, por primera vez, una reunión informal del Grupo Trevi, que se celebró en Sevilla los días 9 y 10 de marzo, con objeto de avanzar en los temas más complejos que tiene planteados el Grupo y preparar de una manera más eficaz la reunión formal de Ministros que tendría lugar en Madrid los días 11 y 12 de mayo. En Sevilla se trataron tres asuntos, en mi opinión de gran impacto y de dificultad, entre otras cosas por el carácter innovador que tenían en el Grupo Trevi: dotar a Trevi, como principio, de una estructura administrativa permanente. Creíamos —seguimos pensando y afortunadamente hoy lo piensa el conjunto de los países que compone Trevi— que era necesario dar una mayor continuidad a los trabajos de las sucesivas Presidencias y, por tanto, una secretaría permanente o una estructura administrativa permanente; pensábamos que era de gran interés. Para que se den cuenta SS. SS., mi información es que esto se planteó por primera vez en la Presidencia italiana, que ha sido sucesivamente elemento de discusión y que afortunadamente en estos momentos ha consi-

derado el conjunto de Ministros que ha llegado ese momento de crearlo.

También se planteó a los Ministros la conveniencia de avanzar de modo más rápido hacia la supresión de los controles fronterizos interiores, sin perjuicio de la seguridad en la perspectiva de la supresión de fronteras prevista en el Acta Unica para 1993. Se abordó la idea, exclusivamente como un elemento de debate, de establecer lo que llamamos «delito comunitario», para que se puedan poner en marcha los estudios y mecanismos jurídicos necesarios, todos ellos también con miras a dotar de seguridad a la Europa de los ciudadanos.

Estos tres planteamientos fueron extensamente debatidos en Sevilla, acordando los Ministros reunidos que los grupos de trabajo avanzasen en los estudios para volver a ocuparnos de ellos en la reunión de Madrid.

La reunión de Madrid contó con un orden del día denso y extenso. Así fue reconocido por el conjunto de países, todos los del Grupo Trevi, reunidos el día 12 del presente mes en Madrid, y en la síntesis de estos resultados cabe señalarles lo siguiente. Se aprobó la última revisión o puesta al día del documento sobre la amenaza exterior e interior del terrorismo contra los países de la Comunidad. Este documento que, para abreviar, llamamos «la amenaza», es cuestión permanente en Trevi, de carácter confidencial y útil, no sólo para los Ministerios del Interior, sino también para los de Asuntos Exteriores en la cooperación política europea.

Fue sometido a debate un anteproyecto de acuerdo sobre posibilidades de que la policía de un país Trevi pueda operar en otro país del Grupo en casos de terrorismo, y tras interesantes discusiones se acordó que esta cuestión siga sometida a estudio en futuras presidencias. Se decidió la creación de una red de comunicaciones en clave para Trevi y ya se están dando los pasos materiales necesarios para su puesta en funcionamiento. Se acordó crear y ubicar en la República Federal de Alemania un centro para la recogida de pruebas sobre documentos árabes falsificados; ya se dan también los pasos en este sentido para su entrada en funcionamiento.

Merece destacarse, señorías, el acuerdo de que los miembros de Trevi se intercomunicuen de modo rápido, normalmente en 24 horas, cuanta información esté disponible en casos de atentados terroristas. Resultó aceptado un formulario propuesto por la Presidencia española que recoge los datos más significativos que deben tener el conjunto de países para ver si partiendo de ese conocimiento podemos producir una mejor y mayor cooperación.

Prosperó la propuesta española de dotar a Trevi de una secretaría permanente, o una estructura administrativa ligera, dejando al tiempo y a los resultados prácticos la decisión de otras cuestiones, como son el establecimiento de la sede, si es que llega a ser necesario, y el incremento de la plantilla, en función de esa propia evolución del acuerdo que adoptamos en Madrid. Quedó aprobado un calendario de seminarios que responde a la necesidad de ir haciendo uniformes los estudios, métodos y técnicas de la policía en los países miembros. Cabe citar diversos seminarios para el estudio de la violencia en los estadios de-

portivos, en especial en las competiciones futbolísticas, seminarios sobre explosiones por radio control, seminarios sobre delitos económicos mediante ordenadores, etcétera.

Quedó aprobada también en la reunión de Madrid la creación de unidades centrales de inteligencia en materia de droga, como paso previo para la creación de una unidad central europea de inteligencia en la misma materia. En Atenas se acordó crear un nuevo grupo para que se dedique de modo específico a los problemas derivados de la supresión de las fronteras internas; en Madrid se constituyó dicho grupo el día 1 de abril, tomando el nombre de Grupo Trevi 1992, y el día 8 de mayo estableció las líneas maestras de sus futuros trabajos, fundamentalmente dos: consecuencias de la supresión de las fronteras y medidas compensatorias para hacer frente a esas consecuencias.

En su reunión del día 12 de mayo los ministros Trevi estuvimos de acuerdo en aprobar los planteamientos del Grupo Trevi 1992, darle respaldo político por su importancia e impulsar la creación de una secretaría que coordine los trabajos de este grupo y el de otros, como cooperación judicial, Grupo «ad hoc» de inmigración, los coordinadores que se establecieron en la reunión de Jefes del Gobierno en Rodas, etcétera.

Finalmente, la Presidencia española volvió a plantear, como ya lo hiciera en Sevilla, la cuestión del delito comunitario en términos claros y de naturaleza política, como elemento de análisis y de reflexión.

Puedo señalar a SS. SS. que la acogida fue buena. Probablemente sobre este particular se hablará durante sucesivas presidencias, ya que los Ministros de Justicia de algunos países que estuvieron presentes en la reunión se expresaron como tales y sugirieron que este planteamiento se exponga además no sólo en el Grupo Trevi, sino en las próximas reuniones de Ministros de Justicia.

En su reunión de Rodas los Jefes de Estado y Gobierno comunitarios, al hacer su balance de los avances en los temas de mercado interior, acordaron que cada Estado miembro estableciera un coordinador con el objetivo de impulsar este acuerdo del Acta Unica Europea. A iniciativa de la Presidencia, el grupo de coordinadores se ha reunido seis veces y presentará un informe sobre la libre circulación de personas al Consejo Europeo de Madrid. Entiende la Presidencia española que la Europa de los ciudadanos debe basarse en tres puntos fundamentales: El derecho de residencia, el de libre circulación de personas y el de participación política. Tres son los foros que se ocupan de estos problemas y sus soluciones: El Grupo Trevi, el Grupo «ad hoc» de inmigración y, como le señalaba anteriormente, el reciente Grupo Trevi 1992.

En lo que concierne a Trevi, ya fue expuesto anteriormente, y el Grupo de 1992 tan sólo ha celebrado su primera reunión constituyente. El Grupo «ad hoc» de inmigración surge por acuerdo ministerial de Londres, el 20 de octubre de 1986, y tiene como misión hacer propuestas para la supresión de controles fronterizos internos en la Comunidad Europea y de medidas compensatorias para mantener los niveles de seguridad. Ha celebrado reuniones a nivel de Ministros en Bruselas, en 1987; en Co-

penhague, también en 1987; Munich, en 1988; Atenas, en 1989; y Madrid, en 1989.

Los Ministros encargados de la inmigración celebraron su quinta reunión el 12 de mayo de 1989 en Madrid, bajo Presidencia española, y con la participación del señor Bangemann Vicepresidente de la Comisión de las Comunidades Europeas. Los principales asuntos tratados en el transcurso de la reunión fueron los siguientes: Visados. Los nacionales de 59 países deberán, de ahora en adelante, ir provistos de un visado para entrar en el territorio de los estados miembros de la Comunidad. Durante los próximos meses los Estados miembros estudiarán la conveniencia de ampliar la obligación mencionada a los nacionales de otros países terceros sobre una base común. Los Ministros solicitaron al Grupo «ad hoc» que ultieme un formulario común de solicitud de visado. Se llegó a un acuerdo para poner en marcha un estudio con miras a la creación de un sistema informatizado de comunicación y de gestión de datos que permita un mejor dominio de los diferentes elementos de una política común de visados. Además, la creación de dicho sistema informatizado permitirá reforzar la cooperación de los distintos servicios de policía y aumentar su eficacia todavía más; incluso pudiera darse más contenido a esa decisión, porque no sería nada extraño que en el futuro el establecimiento de un visado de cualquier país miembro pueda permitir que el nacional de un país tercero pueda circular por el conjunto de la Comunidad.

Controles en las fronteras. Con objeto de reducir en cuanto sea posible los controles a los que están sujetos los ciudadanos europeos, los Ministros se refirieron a la disposición de un régimen transitorio a poner en práctica rápidamente. Estas disposiciones se refieren especialmente a la naturaleza de los controles a aplicar en vista de la creación del espacio sin fronteras interiores de aquí a 1992, y las medidas compensatorias que se prevén necesarias. Los Ministros encargaron al Grupo «ad hoc» que acelere los trabajos en dicha materia.

En relación con el asilo, se alcanzó un acuerdo global en lo que se refiere a los criterios que determinan el Estado miembro responsable del estudio de una solicitud de asilo. En la situación actual existen a veces dudas para determinar cuál es el estado responsable del estudio de una solicitud de asilo; los solicitantes se ven rechazados de un Estado a otro, convirtiéndose en lo que se da en llamar refugiado en órbita. Los Ministros estuvieron decididos a acabar con esa situación, que no hace más que agravar la trágica situación de numerosas personas que tienen derecho al asilo ofrecido por los Estados Miembros de la Comunidad. Se va a elaborar a partir de este momento un convenio al respecto, cuya entrada en vigor prevén los Ministros reunidos en Madrid que se produzca antes de finales de 1992.

Respecto de la documentación falsa, se llegó a un acuerdo para el desarrollo del sistema que permita el intercambio y la difusión de información sobre los fraudes. La próxima reunión de los Ministros encargados de la inmigración tendrá lugar en París el día 15 de diciembre de 1989.

Como conclusión, señorías —y posteriormente a sus intervenciones haré cuantas aclaraciones ustedes soliciten—, la reunión de los Ministros de Interior, y en algunos casos de Justicia de Madrid ha supuesto cerrar satisfactoriamente los encargos que recibimos de la Presidencia griega en su reunión de Atenas del pasado año; ha permitido que se acuerde alguno de los planteamientos iniciales que hizo la Presidencia española, por ejemplo la creación de la secretaría permanente; ha permitido avanzar y cerrar muchos capítulos abiertos en relación con el Grupo «ad hoc» de inmigración y, naturalmente también, ha sentado las bases que pueden permitir y sin duda acordar en decisiones posteriores aspectos importantísimos para que sea posible, sin mayores dificultades, la desaparición de fronteras en 1993, aunque tengo que señalar a SS. SS. que, en mi opinión, será tanto más fácil producir un acuerdo sin demasiadas complicaciones si al mismo tiempo creamos las condiciones precisas que no añadan a esa decisión más inseguridad de la que hoy existe en los Estados miembros.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a abrir en este momento un turno de preguntas o de solicitudes de aclaración ante la información facilitada por el señor Ministro, que se inicia con la intervención de la representante del Grupo solicitante de la comparecencia.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Diputados, la eliminación de las fronteras físicas, que acompañará la puesta en vigor del mercado único el 1.º de enero de 1993, supone para España riesgos y compromisos mucho mayores que para otros países si queremos que no se perjudique la seguridad.

Cuando el Ministro de Asuntos Exteriores compareció en esta misma Comisión para exponer los objetivos de la Presidencia española, precisamente antes de su comienzo —no recuerdo bien el mes exacto, pero allá por noviembre o diciembre de 1988— esta Diputada echó de menos que no se hubiera considerado como objetivo prioritario la intensificación de la lucha contra la droga, la delincuencia y el terrorismo, por supuesto desde una perspectiva europea, a través del incremento de la cooperación con otros países, sobre todo a la vista de esa eliminación de fronteras físicas que iba a tener lugar en un plazo relativamente corto.

El Ministro de Asuntos Exteriores hubo de reconocer que, efectivamente, este tema era muy importante y que había que tratar de que fuera prioritario. Por tanto, mi Grupo siempre estuvo de acuerdo con que la Presidencia española intensificara la actividad del Grupo Trevi, habida cuenta de que nos encontramos ante problemas que no constituyen por sí una política comunitaria y que van más bien por la línea de la cooperación o de los acuerdos entre los países miembros de la Comunidad.

Una vez dicho esto, hay una serie de cuestiones que nos preocupan, todas ellas relacionadas con problemas de la

droga, del libre paso de terroristas o del flujo de inmigrantes ilegales, y todas ellas a su vez relacionadas con la necesidad de reforzar las fronteras externas precisamente a la vista de la eliminación de esas fronteras internas.

Por parte de mi Grupo hay conciencia de que esta materia tiene unos problemas anejos, consecuencia de la falta de esa normativa común, por el hecho de que no sea una política verdaderamente comunitaria y, además, también por la resistencia que hay por parte de algunos países a la adopción de algunas medidas armonizadoras.

Sin embargo, yo creo que en materia de droga, por lo menos España debe de partir de la situación en que nos encontramos. Yo creo que en este momento España es un país verdaderamente afectado por el tráfico de drogas, por la entrada de drogas, por ser uno de los países a los que llega la droga originaria y sirve de tránsito a los países de destino y, por tanto, creo que hay una verdadera necesidad de cooperación entre los doce en esta materia.

A mí me gustaría que el Ministro nos aclarara si ha promovido, va a promover o va a realizar algún acuerdo de carácter bilateral con otros países miembros de la Comunidad en materia de confiscación de bienes de los traficantes como ha sido propuesto, en cierta manera, por el Gobierno de Gran Bretaña, así como si hay algún tipo de medidas de armonización fiscal que al final acaben conduciendo también a un mayor control en el tráfico de drogas.

Creo que el terrorismo ha sido objeto de una comparecencia en el Pleno de este Congreso y, por tanto, voy a tratarlo sólo lateralmente. Sin embargo, sí me gustaría saber si se ha avanzado algo en el tema de creación de ficheros comunes, si se ha avanzado algo respecto a la situación que teníamos antes en cuanto a la ayuda de Francia, que como sabemos es tan vital para nuestro país.

En materia de inmigración ilegal, creo que lo primero que habría que hacer es tratar de fijar los criterios para una política de inmigración de los doce países, y el control de esa inmigración nos llevaría, por supuesto, al tema de los visados.

Querría saber cómo está el asunto de la posible adhesión de España al Acuerdo de «Schengen», porque se ha hablado de ello en la prensa pero no ha quedado claro si de verdad España se va a adherir o no al Acuerdo de «Schengen».

También querría saber si se van adoptar visados para los países del Magreb y cómo va a asumir España ese compromiso, porque de todos es sabido que hay verdaderos problemas en la aduana de Algeciras, que el tráfico precisamente se origina en los momentos en que los trabajadores procedentes de esos países del Magreb viajan de Europa a sus países de origen en época vacacional, formándose unos verdaderos atascos. De manera que sería interesante saber cómo iba a atajar España el problema de los visados de todas esas personas y quién financiaría las oficinas necesarias para ese control, si de verdad iba a ser una política comunitaria, puesto que estamos ante una de las fronteras exteriores a la Comunidad para luego el libre tránsito dentro de los doce, o si España se iba a hacer cargo de todo ese gasto anejo.

Me gustaría tratar de los visados con Iberoamérica, que en cierta manera plantea un problema similar a Francia con sus colonias o a Inglaterra con sus otras ex-colonias de la Commonwealth; y saber si de verdad está resuelto el tema con el Ministerio de Asuntos Exteriores y si lo que está planteado, como nos ha dicho el Ministro en la reunión del día 12 de mayo, es la posible ampliación de esa lista previa de 59 países; si esa ampliación se va a hacer con criterios comunes, cuál va a ser de verdad, al final, la opinión del Gobierno español respecto a la concesión o no de visado a los originarios de países de Hispanoamérica.

A este respecto me gustaría decir que mi Grupo es partidario de que no se pida el visado a esos países, pero sí creemos que debe haber algún tipo de instauración de mayores controles por la relación directa que muchas veces hay con originarios de esos países en materia de tráfico de drogas y de delincuencia.

Señor Ministro, hay una cosa que a mí me ha sorprendido mucho en los aeropuertos al volver de viaje. Normalmente ahora se forman dos colas, una para originarios de países de la CEE y otra para otros países, y es increíble ver algo que además a los extranjeros también les sorprendía. Me refiero a cómo la fila de originarios de países de la CEE avanza lentísimamente y la de terceros países pasa a toda velocidad sin el menor control. Lo he visto varias veces y siempre me ha sorprendido, lo mismo que normalmente a todas las personas que estaban en la fila de los países de la CEE, porque ha sido objeto de comentarios allí.

En ocasiones he hablado con la policía y me han comentado también cómo muchos de los delitos comunes (por ejemplo robo de relojes, o los trileros que están por la Gran Vía y que todo el mundo puede ver en una ciudad como Madrid) son cometidos por originarios de países de Iberoamérica. Me gustaría que se pudiera compatibilizar en cierta manera el control interno una vez que se está en los países de la Comunidad, en este caso España, con el hecho de la no concesión de visado. Es decir, creo que una cosa no lleva la otra y si existe una delincuencia probada debería ser posible ponerlos en la frontera, evitando, por supuesto, cualquier tipo de xenofobia.

Antes nos ha dicho el Ministro que se había aprobado un informe sobre derecho de residencia, libre circulación de personas y derecho de voto. Las noticias que yo tengo, sobre todo en materia de derecho de residencia, puesto que el tema de los trabajadores es objeto de otra política distinta, es que el problema que tenía España durante su Presidencia era resolver el derecho de residencia de estudiantes y pensionistas, y esa propuesta de resolución, que por otra parte es una directiva antigua en la Comunidad, fue retirada por el Comisario Bangemann, al que ha hecho alusión el señor Ministro, y no va a haber un avance sustancial por tanto en el Consejo de Madrid.

Si se prevé otra cosa para el Consejo de Madrid en esa materia, me gustaría que el señor Ministro nos lo facilitara.

Desearía conocer el estado en que se encuentra en este momento el derecho de voto, que efectivamente fue obje-

to de una resolución favorable por parte del Parlamento Europeo, y que nos comentara también el Ministro si este derecho, sobre todo para elecciones municipales por parte de los residentes en un país tercero, es algo que va a entrar en vigor con carácter inmediato.

En cuanto al espacio judicial europeo, querría que nos comentara el Ministro si va a haber avances en la elaboración de una ley de extranjería común, de aquí a que finalice la Presidencia española, respecto al programa que se planteó España, o si realmente lo que va haber es un bloqueo por parte de los tres países que hasta ahora lo han indicado y que han sido Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda.

Quisiera que nos dijera si la armonización de la legislación penal, aparte de una primera idea de lo que puede ser el acuerdo para avanzar posteriormente en lo que es la creación del delito comunitario, va a sufrir o no algún otro avance.

Celebro que, al final, se creara esta secretaría permanente con cinco miembros de la Comunidad —el que ostenta la Presidencia, más los dos anteriores y los dos posteriores—, pero creo que eso es un avance algo pobre y que es una pena que de verdad no se haya creado una secretaría con una dotación suficiente para ejercer como tal.

Señor Ministro, quisiera terminar diciendo que mi grupo siempre ha apoyado las iniciativas del Grupo Trevi. Creo que se han hecho esfuerzos pero al final, de cara a la supresión de fronteras que tendrá lugar el 1.º de enero de 1993, realmente queda todavía mucho camino por recorrer.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Quizás, antes de tratar una cumplida respuesta a las preguntas que me hace S. S., deba hacer un preámbulo.

Creo que es difícil y complicado avanzar en los planteamientos que con carácter general defiende la Presidencia española respecto de la construcción política de Europa. En cualquier caso, lo relacionado con el Grupo Trevi —si me permiten— es de los problemas más complicados. ¿Por qué? Porque todo lo que tiene que ver con la seguridad interior, todo lo que tiene que ver con las fuerzas de seguridad al final es un principio básico de soberanía. Por tanto, el conjunto de países son o somos muy celosos de impedir que ese principio de soberanía se diluya, aunque creo yo que se producen avances, como señalaba con antelación, en función de un bien superior o un bien quizás más importante, que es el bien común del conjunto de la Comunidad.

Su señoría plantea la necesidad de intensificar la cooperación fundamentalmente en dos temas, como son terrorismo y drogas, que tienen otros problemas ajenos. Esa cooperación debe producirse, yo estoy de acuerdo, con sinceridad y con los medios que sean precisos entre los doce.

Me pregunta en este sentido si hay acuerdos con terceros países en relación con la droga. Recientemente, he-

mos hecho —como creo que sabe S. S.— un acuerdo con el Reino Unido en la dirección que plantea; de ahí que hayamos planteado como reflexión en el Grupo Trevi la necesidad de identificar un delito, que pudiéramos establecer como delito comunitario, y que fuera posible su persecución sin los trámites que en este momento hay que hacer.

Por poner un ejemplo, no encuentro ninguna razón para que un terrorista, que haya cometido un delito en el Reino Unido, pueda ser más feliz si alcanza nuestro territorio. Por tanto, debiera hacerse lo posible en el futuro (esto tropieza con armonizaciones de leyes penales, con lo cual contesto a una de sus preguntas, cosa que no es naturalmente de mi competencia) para poner a ese presunto delincuente a disposición, no de la policía de un país, sino del juez que ha iniciado una causa contra él; de forma que sin extradiciones, sin ningún requisito que retrase la decisión, pueda ponerse allí donde se encuentre a disposición del Juez que ha emitido una orden de busca y captura.

En consecuencia, queda mucho espacio por el que poder avanzar en el tema de la cooperación entre los doce, y no solamente entre los doce, sino con terceros países.

Quisiera significarles a SS. SS. que hay peticiones de países terceros que desean tener relaciones con el Grupo Trevi, así como coordinar sus informaciones con el Grupo Trevi. Al mismo tiempo se ha establecido en la reunión de Madrid un procedimiento distinto al que se venía siguiendo desde hace mucho tiempo, que haga más operativas las relaciones del Grupo Trevi con terceros países.

Su señoría plantea el tema de las drogas en el sentido de que el nuestro es un país de tránsito hacia Europa. Es cierto que en algún tipo de droga somos plataforma de tránsito, aunque al mismo tiempo hay que reconocer que otros países de Europa son plataformas de tránsito de otro tipo de drogas hacia España. Es cierto que en hachís y en cocaína lo que dice S. S. se produce; no es exactamente igual, por ejemplo, en heroína, que nosotros somos receptores de otros países.

Estoy de acuerdo en que es imprescindible asegurar, frente a esos fenómenos, mucho más de lo que están, no sólo nuestras fronteras, sino las del conjunto de los países europeos, porque, de no hacerse así, creo que tendríamos serias dificultades para la libre circulación de personas en 1993.

Respecto de si tenemos ficheros comunes sobre terrorismo, he tratado de resaltar en mi primera intervención que se ha tomado la decisión de que haya una comunicación en tiempo real, a ser posible, de los actos terroristas que se cometen en cada país miembro, una información completa para ver de detectar, con la información de los grupos de trabajo, quién haya podido producir ese acto terrorista. Hay reuniones específicas, como le señalaba, sobre la amenaza terrorista, donde se analiza, grupo por grupo, los grupos terroristas que operan en el seno de la Comunidad.

En este sentido, me preguntaba mi opinión sobre Francia y sobre su comportamiento en la cooperación con España, respecto del terrorismo. Tengo que manifestar con

sinceridad que es una cooperación, en primer lugar, sincera y, en segundo lugar, provechoso. En este momento, las relaciones de cooperación en la lucha antiterrorista son buenas. Creo que con eso contesto a su pregunta.

No tengo nada que decir sino manifestar mi acuerdo sobre lo que S. S. plantea respecto de los problemas de inmigración. Respecto de los visados, la posición del Gobierno, por la que usted se interesa, es la siguiente. Es cierto que nosotros tenemos lazos históricos con países que nos son cultural y afectivamente muy próximos. De todas formas, España busca el acuerdo respecto de una política común de visados y se supeditará en el futuro, en mi opinión, salvo mejor opinión —valga la redundancia— de la Cámara, a no poner dificultades insalvables a una política común y recíproca en la Comunidad respecto de los visados. Parece que tiene sentido que la Comunidad Económica Europea tenga una política común respecto de terceros países, con independencia de qué países sean éstos. Parece natural que si esa política común se produce, los visados debieran permitir, cuando se concedan, no sólo la circulación en el país que lo emite sino en el conjunto de la Comunidad Económica Europea. Como eso debe de ser así, en mi opinión, no cabe la menor duda de que hay que supeditar incluso algunas posiciones, claramente defendidas hasta el momento, en función de una política común y de un bien común, que es lo que hemos defendido durante este período en el grupo de Trevi.

Estimo que su pregunta sobre si hay algo resuelto con el Ministerio de Asuntos Exteriores se refiere a las dificultades surgidas como consecuencia de una Orden que produjo el Ministerio del Interior en relación con los requisitos de entrada de ciudadanos de terceros países. La propia Orden prevé la posibilidad de una ampliación que aclare en qué condiciones se debe de producir esa entrada en nuestro país, lo que se hará en las próximas fechas. Es decir, se hará una ampliación que evite las dificultades que se han producido con ciudadanos de países que nos son próximos desde todos los puntos de vista, y espero que eso solucione algunas de las dificultades.

Respecto de las colas, señoría, es la primera vez que alguien me dice que funcionan más velozmente las colas de personas procedentes de países de la Comunidad que las de países terceros, porque una de las críticas que más a menudo recibe este Ministro es justamente la contraria, que los países terceros están poniendo una serie de trabas y requisitos que hacen que la permanencia en dependencias del aeropuerto sea mucho más larga de lo que, en opinión de algunos, es necesario.

También tengo que aceptar algunas de las cosas que señala respecto de ciertos delitos que cometen ciudadanos de terceros países. Eso no debe, en mi opinión, generar una actitud de predisposición contra ellos, porque ni es la mayoría ni la generalidad, sino que es una minoría. Hemos tratado de evitar que puedan cometer ese tipo de delitos poniendo controles en la entrada, que no han sido todo lo eficaces que nos habíamos propuesto. Por tanto, como le decía con anterioridad, vamos a ver si, haciendo un desarrollo de esa Orden, conseguimos no causar las molestias que se hayan podido producir y, al mismo tiem-

po, prever que no se produzca una delincuencia importante. En cuanto a ponerles en la frontera, sabe que hemos abierto locales donde son recogidos aquellos indocumentados o que no tengan la documentación en regla. La verdad es que estamos haciendo un esfuerzo, probablemente insuficiente, pero importante, en esa dirección aunque hay que tener mucho cuidado porque, en relación con este problema, podemos cometer más de una injusticia.

Esta cuestión me lleva a uno de los elementos de su intervención: los países del Magreb y la inmigración clandestina. Creo que Europa tiene un reto muy importante en los próximos años porque el norte de África está creciendo a una velocidad impresionante. Nuestros vecinos tendrán cerca de 50 millones de habitantes en el año 2.000. Y una de dos, o Europa se plantea ese problema en la cooperación internacional para que sea posible vivir en esos países, o tendremos un éxodo importantísimo de inmigración ilegal. Hay que diferenciar lo que es una inmigración ilegal para cometer delitos en un país, para producir tráfico en un país miembro de la Comunidad, de lo que es una inmigración por necesidad, que debemos contemplarla de distinta forma, creo yo, y no sólo España. España será la primera frontera en la que haya dificultades, pero o Europa se dota de una política que contemple ese desafío o, sin duda, tendremos dificultades, entre otras cosas, porque los medios que deberemos poner a disposición de la salvaguarda de nuestro litoral serán tan importantes que se necesitará, sin duda, la ayuda y la cooperación del resto de la Comunidad Económica Europea.

Respecto a si preveo avances en la cumbre de Madrid sobre la participación política y el derecho de residencia, le diré que la Presidencia española ha intentado lograr durante este semestre la aprobación del proyecto de directiva sobre derecho de residencia de los nacionales de los Estados miembros en el territorio de otro Estado miembro. Este proyecto de directiva, presentado por la Comisión en julio de 1979, cubriría a los ciudadanos comunitarios no activos. A lo largo de las discusiones habidas durante estos meses, la Presidencia española no ha cejado en su empeño de sacar adelante este importante capítulo de la Europa de los ciudadanos, presentado varias soluciones de compromiso, con el fin de lograr la aprobación del proyecto de directiva. En el Consejo del Mercado Interior del 3 de mayo, la propuesta de directiva fue incluida de nuevo en el orden del día. Ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo sobre la misma, principalmente por la oposición de un país, la Comisión decidió retirar la propuesta y anunció su intención de presentar en el futuro tres nuevos proyectos de directiva, uno para estudiantes, otro para jubilados y otro para rentistas. Cuando sean presentadas estas tres nuevas propuestas, España apoyará su aprobación.

En cuanto al derecho de participación política, existe una propuesta de directiva sobre derechos de voto de los ciudadanos comunitarios en las elecciones municipales en el Estado miembro de residencia. El 15 de marzo, el Parlamento Europeo emitió un dictamen sobre este proyecto de directiva, tras el cual la Comisión va a modificar su propuesta. A la espera de la propuesta modificada de la

Comisión, la Presidencia española ha estimado oportuno iniciar los trabajos preliminares. El resultado ha sido en principio positivo, como se ha constatado en el último Consejo de asuntos generales del 22 de mayo, donde la Presidencia ha pretendido dar un impulso político a esta propuesta fundamentalmente en el marco de la Europa de los ciudadanos.

Al margen de los cauces comunitarios y en el deseo de lograr mayores avances, España ha iniciado negociaciones para la conclusión de acuerdos bilaterales con los Estados miembros y permitir el voto de los ciudadanos europeos en las elecciones municipales. Cinco países han contestado positivamente, tres aún no han respondido y dos han dado una respuesta negativa. Con los Países Bajos ya se ha firmado el acuerdo.

Estamos estudiando nuestra participación o la petición de participación en el Grupo Schengen, que es uno de los temas que abordaremos junto con otros asuntos en la reunión que mantendremos con el gobierno francés este fin de semana.

Su señoría, para finalizar, me pregunta mi opinión sobre la armonización de las legislaciones, fundamentalmente en el orden penal. Creo que se logrará en el futuro, porque pienso que va para largo. Esto encierra mucha dificultad, ya que no sólo es una cuestión de los gobiernos, sino que depende de los distintos parlamentos y, por tanto, en mi opinión se avanza con la dificultad, producida por la que a su vez, entraña la armonización en esa materia.

Respecto a si se producen avances en la Ley de extranjería en el seno de la Comunidad, referida a la armonización, debo responderle que son lentos. **(La señora Ugalde Ruiz de Assín pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ugalde, tiene la palabra para alguna breve aclaración, según las costumbres y usos de la Comisión.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSÍN**: Seré muy breve.

Señor Ministro, la preocupación que tengo sobre materia de drogas es porque un país que es plataforma de tránsito también genera su consumo. Además, hay que tener en cuenta que esta situación no existía hace algunos años, sino que ha sido fruto de una cierta legislación. En ese sentido, comprendo las inquietudes que tienen otros países comunitarios a la hora de instaurar la libertad de fronteras. Como el problema es español, deberíamos realizar un esfuerzo de convencimiento sobre el hecho de que, adoptar las medidas adecuadas de cara a la supresión de las fronteras interiores, no supondría verdaderamente facilitar más su tránsito por los doce países comunitarios.

En el tema de Hispanoamérica me ha parecido entrever una contradicción. Si la posición del Gobierno español es la de que a largo o medio plazo no se van a crear dificultades insalvables a una política común de inmigración, según se ha desprendido de sus palabras, eso nos podría llevar claramente a la instauración del visado para los originarios de esos países. Creemos que esa sería la posición de la mayoría de los países de la Comunidad Eco-

nómica Europea. Por tanto, el solucionar ahora el tema de la Orden del Ministerio del Interior será una cuestión a corto plazo, pero a la vuelta de tres años, para 1992, se suscitaría el mismo problema. Me parece que habría que enfocarlo de una manera diferente, ya que si no ponemos ninguna dificultad nos encontraremos en la realidad con bastantes posibilidades para la implantación del visado.

Por otra parte, no creo que sea buena la solución de exigir una cantidad de dinero a la entrada, porque si estamos hablando de las personas relacionadas con el tráfico de droga, es evidente que no van a dejar de entrar por tener que depositar una fianza o demostrar que disponen de una cierta cantidad de dinero. No es una medida que solucionará demasiado las cosas.

Señor Ministro, le invito a que compruebe lo que le he manifestado sobre los aeropuertos, porque no es que se haya dado una vez, sino que lo veo prácticamente todas las veces que vuelvo del extranjero, y viaje con bastante frecuencia por ser miembro del Consejo de Europa. Insisto en que usted, o alguno de los funcionarios de su Departamento, lo comprueben, ya que es un hecho que se produce muy a menudo.

Un aspecto importante es el de los problemas que aparecerán con la política de salvaguarda del litoral. Pienso que debe convertirse en un asunto de la Comunidad y no exclusivamente de España. Por tanto, en todo lo que se avance en esa materia estaremos de acuerdo.

Sobre el derecho de residencia, la información que hemos tenido, por lo menos a través de los medios de comunicación, ha sido contradictoria con la que acaba de ofrecer el señor Ministro. Porque a la hora de la verdad parece que había una oposición firme de un país, pero aquí se difundió que no se sabía por qué el Comisario Bangemann había retirado la propuesta. Por consiguiente, me alegro de esta declaración, que es mucho más real que la que se brindó en los medios de comunicación españoles.

Después de hacer el balance de su exposición, tengo la impresión de que, efectivamente, queda mucho por avanzar, porque durante la Presidencia española se han suscitado tres temas importantes: derecho de residencia, libre circulación de personas y derecho de voto, y no vamos a tener nada que tratar en la cumbre de Madrid. Es decir, en absoluto va a estar solucionado el tema de la residencia, porque no estamos hablando de trabajadores, sino de ciudadanos que son pasivos, como ha dicho el señor Ministro, ni tampoco estará solucionado lo relacionado con la libre circulación de personas, y el derecho de voto.

Tengo la impresión de que ha habido buena voluntad, que se ha intentado avanzar en ciertos aspectos, pero, por el motivo que sea, no se ven resultados palpables tras los seis meses de Presidencia española. Quizás se han colocado las piezas para hacer algo, pero realmente no se ha solucionado ninguno de los problemas que se planteaba el Grupo de Trevi.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cues-

ta): Empezando por el final, probablemente pueda haber desenfoques lógicos en un debate de esta naturaleza, porque alguien pueda entender que avanzar supone cerrar un capítulo, mientras que quien tiene conciencia de la dificultad que entrañan estas materias puede entender —y es hacerlo con rigor— que avanzar es crear los fundamentos que permitan cerrar estos capítulos, con independencia del momento y de quienes lo hacen. Esto es lo importante.

En función de lo que acabo de decir, sinceramente quiero manifestar que en la reunión de Trevi se ha avanzado mucho, y no lo digo yo, porque probablemente parecería una pedantería, sino que así lo creen los ministros de los países que han estado reunidos recientemente.

Su señoría resta importancia a la creación de la secretaría permanente en función de su tamaño. Con todos los respetos debo decirle —antes lo señalé— que Italia propuso en 1984 la creación de esa estructura, y desde entonces hasta hoy se ha estado hablando de la necesidad y discutiendo sobre los inconvenientes. Afortunadamente, el concepto se ha aceptado. Lo menos importante en este momento es si tiene sede o el número de funcionarios adscrito a esa estructura administrativa ligera. ¿Y, por qué ligera? Porque son muchos los países que, ante iniciativas de esta naturaleza, temen que creemos una burocracia inoperante, la prueba es seguramente el mejor elemento para que, cuando empiece a rodar y reflejando en sí mismo la importancia de ese hecho, sean sus competencias y la dinámica de su trabajo las que aconsejen aumentar o, si no hay necesidad, disminuir la dotación de funcionarios y, si eso se consolida, el establecimiento de su sede. Yo creo que tiene una importancia, porque, entre otras cosas, llevamos cinco años desde que Italia hizo ese planteamiento.

Participo con usted de la preocupación respecto de la droga, por todo lo que usted ha señalado e incluso por más cuestiones que S. S. también podría decir si tuviéramos un tiempo ilimitado. Yo creo que hemos tomado un acuerdo importante. La unidad de inteligencia que se ha acordado en Madrid que debe establecer cada país miembro, para pasar posteriormente a una unidad de inteligencia sobre esa materia en el terreno de la Comunidad, creo que es una decisión que va en la dirección que usted reclama. Luego tenemos que hacer, en el orden interno, esfuerzos por nosotros mismos, es decir, no compartidos con los demás. Tenemos la obligación de cuidar más y mejor nuestro litoral, tenemos que cuidar mejor aspectos que tienen que ver con el tráfico de drogas y en eso estamos. Los resultados de los últimos años, respecto del decomiso que se hace sobre los temas de drogas, me parece que muestran un crecimiento espectacular, sin que esto nos tenga que conducir en absoluto a la complacencia ni a sentirnos satisfechos. Simplemente los datos son los que son. Ha habido una mayor eficacia en el orden interno, hay un planteamiento de cooperación creando instrumentos, después de la reunión de Madrid, que permitan esa cooperación para luchar conjunta y sinceramente entre los distintos países.

Respecto del visado, yo he querido decir que probable-

mente no habrá desaparición, con facilidad por lo menos, de fronteras interiores, es decir, libre circulación de ciudadanos, si no somos capaces de ponernos de acuerdo en una política común sobre esas materias. Por eso he señalado que España tiene una posición, que es la que ha defendido, y de la Presidencia no se deduce que se hayan implantado visados a países a los que nosotros creemos que no se les deben implantar. Pero la evolución previsible es que se trate de coordinar una política común respecto de visados, para que circulen nacionales de terceros países en los países de la Comunidad. Por eso ya no sería tanto un visado para circular por España cuanto un visado comunitario, con independencia de que habrá que establecer los mecanismos de emisión del mismo.

He dicho que si la mayoría de los países creen conveniente una política común, España no debiera ser un elemento retardatario o que la haga imposible, con los efectos perniciosos menores. Por eso he manifestado que tiene que haber reciprocidad. Hay países que no exigen visado a los miembros de la Comunidad y sí a España, a Francia y a otros. Eso tiene que cambiar, porque tiene que producirse una política común con reciprocidad respecto de terceros países. Es obvio que, cuando digo esto, me estoy refiriendo, por ejemplo, a Estados Unidos. Eso es lo que yo quería señalar.

Salvo que haya tenido alguna omisión, respecto del Magreb reitero lo que le he señalado. Yo creo que no se puede hacer una Comunidad fortaleza so pretexto de poner las medidas de seguridad que hagan de esa Comunidad —dicho entre comillas— un paraíso, permaneciendo al margen de lo que ocurre fuera de nuestras fronteras, donde si hay cosas que no se solucionan —y probablemente no puedan solucionarse si no aumenta la cooperación internacional—, tendremos en los próximos años una presión de inmigración por razones económicas a las que, creo yo, Europa no puede permanecer impasible para asegurarse, valga la redundancia, su seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Otros Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Ministro, volviendo un poco a la petición de información de la representante de Coalición Popular respecto a esta Secretaría permanente, en el plenario de mayo se aprobó una estructura supranacional para la lucha contra el terrorismo, la criminalidad organizada y el narcotráfico. Sin embargo, tenemos entendido que la posición española era mucho más avanzada de lo que en esa reunión se aprobó, porque ustedes querían una Secretaría mucho más dotada, con mayores competencias y con una política más a largo plazo. No obstante, al parecer la posición tanto de Inglaterra como de Francia rebajó su iniciativa. Nosotros deseáramos conocer si en el futuro usted piensa que esta estructura supranacional va a seguir dando paso o se va a estancar en estas cinco personas que solamente se reúnen a requerimiento del Presidente del Consejo de Minis-

tros a la sazón, que no tienen sede ni una estructura mínima para poder llevar adelante una política determinada. Porque, a pesar de que se habló de que eso fuese el embrión de una policía europea, la verdad es que es un embrión que se encuentra en un estado demasiado embrionario —perdonen la redundancia—, y yo pienso que con embriones tan pequeños es muy difícil que pueda crecer en el futuro una policía europea. Incluso debe ser también la política de la República Federal Alemana, donde el Canciller Helmut Kohl hablaba de que con el tiempo había que crear una especie de FBI europeo. Sin embargo, con esta estructura, al parecer, no se puede llegar a ninguna parte.

Desearía saber cuál era su política en esa reunión, cuáles eran los impedimentos concretos de Francia, y si usted piensa que en la Presidencia francesa se va a dar un paso importante o se va a estancar el tema en estas cinco personas que se reúnen de una manera tan atípica.

En segundo lugar, me gustaría saber, si así como se ha dado algún tipo de paso respecto a un pasaporte europeo, si se van a dar pasos en el futuro respecto a un carnet de identidad europeo, de manera que todos los europeos podamos tener un carnet de identidad que responda a los intereses de cada país, pero que tenga, si no un formato, por lo menos alguna vinculación con una oficina central coordinada con los Ministerios del Interior de cada uno de los países comunitarios.

En tercer lugar, no sé si entra dentro de las competencias del Grupo Trevi esta cooperación comunitaria en el ámbito de la protección civil, que es un tema, a nuestro juicio, muy importante, porque al parecer se lanzará a partir de 1990 en fase piloto un sistema de interconexión de datos sobre este particular. Me gustaría saber si esto se contempla en las reuniones del Grupo de Trevi y cuáles son las características de este plan piloto respecto a la protección civil.

Finalmente, señor Ministro, usted ha apuntado en su intervención que estas reuniones son muy dificultosas, fundamentalmente porque a los países les cuesta mucho ceder parte de su soberanía y, concretamente, en el tema policial y de seguridad los países, lógicamente, son muy celosos de ella. Usted ha hablado de que se estudió en esa reunión un documento que se titulaba «sobre la amenaza». Imagino que en el tema del terrorismo, la amenaza, concretamente en este caso, puede ser ETA; una amenaza interna y externa. Aunque me doy cuenta de que el Gobierno español lo puede llevar a cabo o no, pienso que uno de los éxitos de hace dos meses, cuando usted consultó con todos los partidos políticos respecto a las conversaciones de Argel, fue el que S. S. tomó en cuenta a todas las fuerzas políticas de la sociedad y les informó de una manera puntual, tratando de que no se descolgaran de lo que se estaba llevando adelante. A pesar de que se podía estar de acuerdo o no con alguno de sus planteamientos, todas las fuerzas políticas apoyaron aquel intento. En el caso concreto de las reuniones del Grupo de Trevi, ¿tienen intención en el futuro de informar a aquellas policías autonómicas que tengan competencias al respecto? En cuanto a este informe sobre la amenaza, usted ha dicho

que lógicamente en este campo también tiene que tener información el Ministerio de Asuntos Exteriores, pero concretamente ¿ustedes han informado o piensan informar a la policía autónoma vasca y a la junta de seguridad? Gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): En cuanto a la información a las policías, creo que se tiene que producir como un hecho natural, entre otras cosas porque es una policía más del Estado y es una policía integral, con lo que están de acuerdo todas las fuerzas políticas. Hemos establecido canales de comunicación y de intercambio de información y, desde luego, no es mi intención el incumplir que esa comunicación se produzca. Por tanto, no hay ningún inconveniente en que en aquellas cuestiones que sean de interés, o que juzque de interés una policía autónoma, tengan acceso a la información igual que otra fuerza de seguridad, porque es una policía, repito, del Estado en una comunidad autónoma. No sé si el mecanismo es el de informar en la Junta de Seguridad, en cualquier caso, si es en la Junta de Seguridad o si es en el terreno operativo donde tiene que producirse, ese intercambio de información será sincero.

Plantea S. S. si existe alguna posibilidad de uniformar los distintos documentos de identidad. Yo tuve la oportunidad recientemente de informar a la Comisión de Interior, incluso de recabar su opinión respecto a cómo y de qué forma pretendemos implantar, a partir del año que viene, el carné de identidad en España. En este sentido se va a producir una reunión próximamente con los países de la Comunidad para hablar, entre otras cosas, de dicho carné de identidad. Yo creo que no será posible ir tan lejos como S. S. plantea, y yo me conformaría con que fuera posible establecer un formato común, o al menos tender hacia un formato común, porque tiene muchas dificultades la renovación automática del conjunto de documentos de identidad de los países miembros. Por tanto, de ahí esa reunión que se va a producir en fechas próximas, para ver si es posible establecer algún mecanismo que nos dote de un formato común, de modo que pueda darse paso en el futuro a lo que S. S. plantea y que yo en estos momentos no veo posibilidad de que pueda hacerse a corto plazo.

Los temas de protección civil no son asuntos que se hayan tratado en la reunión de Ministros del Grupo Trevi y, por tanto, difícilmente le puedo dar una información sobre esa materia.

En cuanto a la secretaría permanente, S. S. me plantea si la posición de España era en el inicio un planteamiento como el que ha resultado de la reunión o era un planteamiento más exigente. Yo le tengo que decir que era un planteamiento más exigente. Creo que respecto de esa estructura había dos elementos a discutir: uno de carácter político, probablemente el de mayor dificultad, que suponía tomar una decisión de si se creaba o no; otro, discutir su dotación, porque sin duda, como S. S. han manifes-

tado, la dotación, al menos en principio, si es más exigente, puede darle un cariz a esa estructura diferente al que sin duda se ha producido. Por consiguiente, es cierto que ha habido países que han planteado algunos temas en relación con el establecimiento de un embrión de policía europea, pero no es ése el acuerdo que se ha tomado en la reunión de Ministros en el Grupo de Trevi.

¿Cómo preveo su evolución? ¿Bajo la presidencia francesa se va a producir una ampliación de la dotación que en principio tiene esa secretaría permanente? No espero que tenga un aumento, lo que sí preveo es que en los meses que faltan hasta la reunión de París, nos permitirán un mayor conocimiento para saber si eso que hemos acordado en Madrid necesita una mejor dotación, una transformación o si se puede hablar en el futuro de que eso sea el embrión de una policía europea. En cualquier caso, no preveo que eso se produzca bajo la presidencia francesa.

¿Se seguirán dando pasos? En mi opinión, sí; necesariamente se tienen que seguir dando pasos en esa dirección. ¿Por qué? Porque lo que sería inadmisibles es que la desaparición de fronteras interiores originara menos dificultades a los delincuentes que a las fuerzas de seguridad de los países miembros. Por tanto es indudable, al menos yo así lo estimo, que se ha dado un paso importante: la decisión política de crearla, será en el futuro la profundización en ese tema lo que nos permitirá avanzar. Esa es mi impresión, aunque lo mismo decían los italianos en 1984 y se han tardado cinco años en dar ese paso. Igual soy más optimista de lo que debiera ser en esta materia, pero como creo que es algo necesario, en algún momento desaparecerán las reticencias de algunos países miembros y se permitirá un mayor avance en esa dirección.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Ministro, por la información que ha sido muy detallada y que viene dando a lo largo de esta sesión, especialmente a propósito de la comparecencia solicitada por el Grupo Popular y las numerosas preguntas que le ha dirigido la señora Ugalde, con lo que en realidad poco se puede hacer, aparte de reiterar algunas preocupaciones que están en el ánimo de todos y también de su señoría.

Los objetivos del Grupo Trevi son absolutamente claros, sin embargo, las dificultades para que lleguen a ser plenamente operativos son muy numerosas y ya las ha puesto S. S. de relieve. Si esta cooperación nace con respecto a dos temas (no me gusta la expresión estrella), el terrorismo y las drogas, también es de suponer que la tendencia es a ir extendiéndolos a otros puntos. Ya ha nombrado la cuestión de las obras de arte y algunos delitos de tipo económico, pero en cualquier caso las dificultades son muy importantes. La primera de ellas, que está en el ánimo de todos, es que al permeabilizar las fronteras, como es la tendencia, hasta llegar a suprimirlas, naturalmente se elimina un importante elemento de control intracomunitario y también al no crecer en la misma pro-

porción la cooperación, la comunicación y la intervención de las fuerzas policiales, es un juego, por decirlo de alguna forma, de verdadero equilibrio, muy difícil de obtener.

Por una parte se están dejando ciertos controles y, por otra, existen dificultades para que haya otros que sustituyan a los fronterizos y para llegar a unos estadios superiores, como sería el de una policía con una operativa común, con unas instrucciones comunes. Nos bastaría ver lo que ha ocurrido en nuestro país en cuanto a la cooperación entre los dos Cuerpos sustanciales de seguridad, la Guardia Civil y la Policía Nacional, que finalmente se ha logrado, pero que ha costado mucho y todavía no es perfecta su colaboración y cooperación con las policías autónomas. Es un reto realmente muy difícil de superar, pero esperemos que con el tiempo se logre. Simplemente dejen aquí mi preocupación.

Lo mismo digo respecto a otra cuestión que va indisolublemente unida a ésta, que son las medidas ya propiamente de tipo jurídico, no sólo de normalización penal, que esto sería hasta cierto punto relativamente fácil de conseguir (por más que no tenga una estructura federativa la Comunidad, pero no sería difícil llegar a una tipificación común de algunos delitos, los más importantes), sino que está también la cuestión procesal, especialmente en lo que se refiere, primero, a persecución del delito y, segundo, a las ejecutorias. Incluso este aspecto, cuando ya está resuelto, sigue teniendo verdaderas dificultades.

El tercer punto son los visados, que van unidos a la cuestión de la emigración, aunque no acaba esto aquí, habrá que ir a una relativa normalización en materias de extranjería e incluso de nacionalidad. Todo esto complica verdaderamente el problema y por no extenderme a otros puntos, únicamente quiero hacer una consideración final.

Yo comprendo los esfuerzos que viene haciendo el señor Ministro para conseguir avances sustanciales. De esta última etapa los resultados tangibles, vamos a llamarlos, que se hayan podido volcar en unas directivas o en unos acuerdos internos, son más bien pobres, y con esto no quiero desanimar al señor Ministro, sino todo lo contrario; es un empeño muy difícil. Yo no sé si el señor Ministro, a propósito de estas tres cuestiones, que me parecen a mí las fundamentales en torno a la existencia y a la operatividad del Grupo Trevi, podía hacer alguna otra aclaración. Comprendo que es difícil, pero yo se lo agradecería mucho.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): No soy nada dado a la autocomplacencia, siempre tengo una naturaleza un poco inconformista y, por tanto, no seré yo quien muestre mi satisfacción exuberante por los resultados de la reunión de mayo en Madrid. No obstante, tengo la legítima satisfacción de poder decir a SS. SS. que los funcionarios españoles han trabajado, y bien, en los distintos grupos de trabajo de Trevi. Han trabajado, y bien, en el Grupo-I; han trabajado, y bien, en el Grupo-II; han trabajado, y creo que bien, en el Grupo «ad

hoc» de inmigración, y esa satisfacción sí que la puedo transmitir a sus señorías.

Es cierto que tienen dificultades; es cierto que hay que mantener muchos equilibrios; es cierto que cuando se habla de cooperación en aspectos que tocan las fuerzas de seguridad de los países miembros, es decir, aspectos fundamentales que están muy ligados a los conceptos de soberanía, eso tiene dificultades y hay que mantener muchos equilibrios. Pero es indudable que 1993 representa un reto en cuanto al cumplimiento del Acta Unica Europea para los Ministros de Interior del Grupo Trevi. Tan es así que en la reunión de Rodas, los jefes de gobierno llamaron la atención sobre la lentitud con que se avanzaba en el Grupo Trevi. Sin embargo, yo creo que es seguro que se va a avanzar, y que en la reunión de Madrid se han producido avances. Tengo la seguridad de que no se pondrá en peligro, como consecuencia de no avanzar lo suficiente, la libre circulación de ciudadanos en 1993. Por eso debe hablarse de medidas compensatorias, porque en el mantenimiento de esos equilibrios será tanto más fácil transitar hacia 1993 cuanto más claro quede para todos que esa decisión no añade inseguridad a los países miembros.

En este sentido me gustaría leerles lo que ha remitido el Ministro Hurd a la Cámara de los Comunes. Sólo dos párrafos: La última reunión de Trevi tomó medidas para fortalecer la colaboración entre los países de la Comunidad Económica Europea en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia. Se llegó a un acuerdo para el estudio de documentos falsificados. La racionalización del procedimiento de comunicaciones seguras para futuros intercambios en temas especializados y para el establecimiento en todos los países miembros de unidades nacionales de inteligencia para drogas similares a la nuestra —dice él—, así como un último examen para establecer una unidad de inteligencia para drogas de carácter europeo. Los Ministros acordaron trabajar para lograr una cooperación más estrecha entre las fuerzas policiales. También se tomó en consideración el trabajo preliminar del Grupo de trabajo establecido dentro de Trevi para estudiar el control de fronteras y otras medidas de seguridad fronterizas en 1992, con el objetivo de que los cambios que tendrán lugar no afecten negativamente a la prevención del terrorismo, el tráfico de drogas y otros delitos graves de la Comunidad.

He leído este documento porque me parece que, en alguna medida, refleja lo producido en la reunión de Trevi en Madrid y viniendo de donde viene no creo yo que no tenga su interés.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Con la mayor brevedad posible, pero no quería dejar de intervenir en esta sesión.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Ministro ante la Comisión y la información que nos ha facilitado, tanto en su primera intervención como a so-

licitud de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Yo creo, señor Ministro, que no se trata de expresar la satisfacción o insatisfacción sobre los avances conseguidos, sino de recordar, aunque sea brevemente, como todas SS. SS. conocen, que nos encontramos en período electoral del Parlamento Europeo. Por lo tanto, casi ningún grupo de los que han intervenido ha podido evitar caer en la tentación de someter a examen o hacer alguna valoración crítica de los avances conseguidos durante la Presidencia española.

No voy a caer yo en esa espiral. No se trata de que por parte nuestra digamos y recalquemos cuáles son los avances. Ahí están, son bien conocidos por la ciudadanía española, y poca credibilidad tendría una intervención laudatoria por parte de este Grupo Parlamentario como creo que merecen las intervenciones de otros portavoces. En esta materia yo me muestro plenamente de acuerdo con usted en el sentido de que se observan dificultades para el avance, mucho más que en otras materias o en otros campos. Son cuestiones que afectan más directamente a la soberanía y, por lo tanto, las reticencias por parte de los estados a todo aquello que afecte directamente a su propia soberanía son más importantes o son mayores.

Por otra parte, también tenemos que resaltar la mayor importancia de todo aquello que se encuentra o se reside no ya directamente en el seno del ámbito de las competencias de las Comunidades Europeas, sino en el seno de la cooperación política europea. También quiero insistir en la profundización de tales avances, que tiene una importancia mucho mayor en aras a la construcción de la unión política europea.

Es cierto que existe una dialéctica en cuanto al hecho de que parece necesario que con la desaparición de las fronteras intracomunitarias se produzca un cierto fortalecimiento de las fronteras extracomunitarias o de las fronteras exteriores a la Comunidad, pero no por ello hemos de caer en esa imagen que, si bien es cierto que estuvo lanzada para otro ámbito, ha calado en determinados sectores internacionales acerca de la Europa fortaleza. Yo creo que una Europa unida o que camine hacia un mayor grado de unión evidentemente necesita el reforzamiento de sus fronteras exteriores.

Por otra parte, es cierto también que la desaparición de las fronteras intracomunitarias puede tener efectos que hay que tener en cuenta para evitar que tenga causas negativas en cuestiones relacionadas con la lucha antiterrorista, pero no por ello podemos caer, como hace el Gobierno conservador inglés, en una interpretación errónea, desde el punto de vista del artículo 13, del Acta Unica Europea, y defender, de acuerdo con esta interpretación errónea, que no deban desaparecer esas fronteras interiores. Es conocida política del Gobierno socialista español que estas fronteras necesariamente deben desaparecer y que hay que paliar los efectos negativos de su desaparición con otras medidas adoptadas en el campo de la colaboración de la lucha policial, de la lucha antiterrorista, etcétera.

En el importante tema de los visados, me muestro ple-

namemente de acuerdo con las opiniones que el señor Ministro ha manifestado sobre el Magreb. Viene algo a colación, unas frases parecidas que formularon en un corto espacio de tiempo un líder laborista inglés, me parece que fue Harold Wilson, y el desaparecido Presidente Kennedy. Venían a decir algo así como que no puede pensarse que si existe un infierno en el exterior podamos crear un paraíso para nosotros, y, al mismo tiempo, pretender salvarnos. Esto es importante. Hemos de tener en cuenta que si creemos que vamos a construir un emporio de riqueza en el seno de la Comunidad, no podemos pensar que puede haber estabilidad si tenemos al lado un foco de miseria que crece en su población cada vez más. Tenemos que hacer esta reflexión no sólo en este momento, sino también cuando planteemos cuestiones relacionadas, por ejemplo, con el tráfico o el tránsito de los cítricos marroquíes, o con cuestiones relacionadas con el Tratado de pesca de la Comunidad con Marruecos. Es decir, que si queremos aumentar la estabilidad no podemos tener un policia cada diez metros cuadrados en las fronteras comunitarias, sobre todo aquellas que están más cerca de los territorios del Magreb, sino que tenemos que expresar nuestra solidaridad con esos países y ayudarles en su desarrollo. En la medida en que aumente el nivel de vida de los países del Magreb, indudablemente las cuestiones relacionadas con la emigración ilegal de ciudadanos procedentes de esos países disminuirá.

Respecto a los países latinoamericanos, quiero expresar igualmente mi apoyo a las medidas realizadas por el Gobierno y por el Ministro al que tengo el honor de dirigirme, relacionadas con el tratamiento especial hacia los ciudadanos de estos países. Por otra parte, yo creo que es una deuda que tenemos los demócratas españoles, ya que, en buena medida, acogieron a los españoles que se vieron abocados al exilio durante años difíciles de nuestra historia.

En materia relacionada con el delito comunitario, en la medida de lo posible y si el tiempo lo permite, agradecería al señor Ministro que se explayara o se extendiera en consideraciones sobre los avances efectuados al respecto, y fundamentalmente las posiciones de los distintos países. Esto, al fin y al cabo, es una materia en la que el protagonismo y la iniciativa han correspondido al Gobierno español, como consecuencia de la idea lanzada ya hace algunos años por el Presidente González acerca del espacio judicial europeo. Es obvio que existen inconvenientes, partimos de sistemas jurídico-penales diferentes, partimos de sistemas procesales-penales también diferentes, pero es evidente que debemos caminar en ese sentido.

Por último, en las cuestiones relacionadas con la Europa de los ciudadanos, yo quiero aclarar algo que ha quedado manifestado, aunque parece que no lo hemos entendido de la misma forma. Es decir, las cuestiones relacionadas con la Europa de los ciudadanos no son competencia del Grupo de Trevi, sino que se deciden en los consejos de ministros de asuntos generales, a los que, al parecer, el Ministro que hoy nos informa no ha asistido, puesto que son otros Departamentos los que tienen la competencia de formar parte de este consejo de ministros. Pero

no por ello quería evitar hacer una reflexión acerca de las cuestiones relacionadas con el derecho de residencia, para congratularme de que, después del inconveniente surgido por la retirada de la propuesta por parte de la Comisión Europea, sea previsible un avance importante en una no lejana fecha.

También hay una cuestión relacionada con el voto de los residentes extranjeros. Yo creo que en cuanto a las elecciones locales, desde el punto de vista del sufragio activo está claro, está previsto en la Constitución, luego no hay ningún problema. Mayores inconvenientes existen desde el punto de vista del sufragio pasivo, es decir, la capacidad que puedan tener los residentes para ser candidatos. Desde luego considero que sería necesario introducir modificaciones constitucionales para tener acceso a otro tipo de elecciones de las que estaban prevista en la Constitución, elecciones a comunidades autónomas y elecciones a Cortes Generales. Con toda claridad, en las elecciones al Parlamento Europeo hay opiniones para todos los gustos, hay opiniones de autores que piensan que no existe inconveniente constitucional al respecto, ya que eran unas elecciones que no estaban previstas en nuestra Constitución, y, por lo tanto, no tenía por qué establecerse ni su autorización ni su prohibición, y hay otros que dicen que solamente está permitido para las elecciones locales.

Señor Presidente, termino con estas reflexiones y, en alguna medida, algunas breves preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Respecto de las dos últimas cuestiones que he creído entender, sobre derecho de participación política y sobre la libre circulación de personas, en el informe que se presentará al Consejo Europeo de Madrid la aprobación está prácticamente ultimada. Se hace un estudio sobre la problemática de la creación de un espacio sin fronteras interiores y se proponen una serie de medidas concretas para lograr garantizar la libre circulación de personas en el interior de la Comunidad, así como un calendario para su puesta en práctica. Saben SS. SS. que se ha estado trabajando por parte de los coordinadores, que se aprobó la creación de esos coordinadores en la reunión de Rodas, y el avance que se ha producido en relación con estos temas creo yo que es tangible.

Respecto de los derechos políticos, no cabe duda de que se está avanzando, por cuanto, si tienen en cuenta lo que les decía anteriormente, en este momento existe la posibilidad de acuerdos bilaterales con otros países comunitarios, excepto dos que han contestado negativamente, pero parece que el conjunto muestra esa voluntad, aunque todavía hay tres países que no han contestado. Es probable, por tanto, que en un breve espacio de tiempo sea posible alcanzar un acuerdo con quien muestra, todavía hoy, algunas retinencias. Por consiguiente se podrá constatar, en la mayor brevedad de tiempo posible, que se es-

tán produciendo avances y que se puede llegar a un acuerdo.

Señoría, créame si le digo que yo no sabía que Harold Wilson y Kennedy dijeron lo que usted acaba de manifestar, pero me siento feliz coincidiendo con ellos, porque creo que es cierto. No se puede esperar vivir en una comunidad donde la libertad y el desarrollo puedan ser una constante y al otro lado de la puerta de casa tener a muchos millones de ciudadanos padeciendo condiciones justamente contrarias a las que podemos contruir en Europa. Por tanto, la cooperación se tiene que producir porque, si no, estaríamos trabajando sobre bases totalmente injustas y, desde luego, radicalmente falsas. No es posible hacerlo.

Creo entender que me preguntaba sobre nuestra pretensión en relación con el delito comunitario. Nuestra pretensión ha sido producir un debate. Somos conscientes de las dificultades y pueden creerme si les digo que el Gobierno tratará de continuar ese debate en la próxima reunión en París no para que salga una conclusión, sino para que lleguemos al convencimiento político, que es lo más importante, de que hay que dar pasos en esa dirección. La armonización de las leyes procesales, de las leyes penales, la creación de un espacio judicial europeo, tiene probablemente más dificultades de orden técnico que la decisión política de abordar, con un espíritu de cooperación, algún tipo de delito. Nosotros creemos que hay dos tipos de esos delitos que pueden tener tipificación de delito comunitario porque afectan al conjunto de países, y son terrorismo y tráfico de drogas, aunque podríamos establecer otra clase de delincuencia internacional. En el seno de la Comunidad, estamos en presencia de países democráticos y ninguno de ellos carece de una justicia que establezca los Derechos humanos y todas las garantías procesales que debe tener un presunto delincuente. Por tanto, no hay sospechas de una actuación irregular por parte de la justicia en el seno de los países de la Comunidad.

En conclusión, la pregunta que nos hacemos es la si-

guiente. si un juez español abre una causa contra un ciudadano español que se refugia en cualquier país de la Comunidad, ¿qué razones existen para, si es detenido, no ponerle a disposición de la justicia que le reclama? Yo no encuentro ningún motivo que no sean las dificultades de aligerar procedimientos de extradición. Pienso que si caminamos hacia una construcción de Europa en los términos que planteamos, tiene que ser perfectamente posible poner en disposición de la justicia a quien el juez reclama so pretexto de haber cometido presuntamente un delito, ya sea de terrorismo o de tráfico de drogas.

Ha sido un debate rico el producido en Madrid, no exento de dificultades, pero hay una fundamental, aspectos que tocan no sólo la responsabilidad de Ministros del Interior, sino fundamentalmente de ministros de justicia. Por tanto, no está muy claro dónde tiene que producirse ese debate, si en las reuniones conjuntas del Interior y Justicia, si en las reuniones de Justicia o solamente en las del Interior. En cualquier caso, creo que ese es un debate que debemos seguir manteniendo no sólo porque tengamos un interés preferente (habida cuenta de las dificultades que tenemos con esos dos tipos de delitos), sino porque es algo que no debiera ocurrir. Por decirlo gráficamente —y con esto termino, señor Presidente—, no es posible que la desaparición de fronteras haga más felices a los delincuentes; no es posible pensar que estamos haciendo las cosas bien si, como consecuencia de la desaparición de fronteras, existen más posibilidades de delinquir, ya sea por parte de terroristas, de traficantes de drogas o de cualquier otro tipo de lo que se llama delincuencia internacional. Creo que en eso hay práctica unanimidad entre los Ministros de los países comunitarios. Sin duda, por ese camino se avanzará y será posible superar las dificultades.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia en esta sesión informativa y también a SS. SS. por su presencia y su participación. Se levanta la sesión.

Eran las doce del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961